

Tema 2. La educación en derechos de la infancia y la ciudadanía global

Actividad. Adaptar los derechos de la infancia a públicos infantiles

Nombre y apellidos: Laura Robles Güemez

1. *En el proceso de creación de un recurso educativo apto para una determinada edad se explicitan solo una parte de los contenidos, otras partes se adaptan o quedan implícitas y algunas inevitablemente quedan excluidas. **Analiza y describe qué derechos sobre la Convención de los Derechos del Niño se tratan en el video.** No olvides indicar qué derechos se abordan. Comenta qué detalles de los artículos se han adaptado u obviado para facilitar la comprensión de éstos o porque no son adecuados para el público al que se dirigen.*

1 El vídeo sobre la [SALUD](#) está relacionado con el artículo 24.

El **artículo 24** de la Convención sobre los Derechos del Niño habla del Derecho a la salud y a los servicios sanitarios, estableciendo que los niños y las niñas tienen derecho a disfrutar del máximo nivel de salud que sea posible y a los servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud (OHCHR, s.f.)

En este caso el vídeo nos muestra de forma breve pero eficaz el derecho a la salud explicado a los niños. En el vídeo podemos observar una ciudad contaminada que causa enfermedades a sus habitantes, pero que reciben de forma gratuita una asistencia sanitaria para recuperarse de sus problemas de salud. A continuación, se muestran una serie de hábitos saludables que van a contribuir y garantizar una adecuada salud y un apropiado bienestar a la persona: higiene corporal, higiene bucal y ejercicio físico.

2 El vídeo sobre la [IDENTIDAD](#) está relacionado con el artículo 8.

El **artículo 7** establece que todos los niños y niñas serán inscritos después de su nacimiento y tendrán derecho a un nombre y una nacionalidad, a conocer a sus madres y padres y a ser cuidados por ellos. (OHCHR, s.f.)

El **artículo 8** de la Convención sobre los Derechos del Niño habla del Derecho a la [IDENTIDAD](#) señalando que todos los niños y niñas tienen derecho a preservar su identidad, nacionalidad, su nombre y sus relaciones familiares. (OHCHR, s.f.)

3 Vídeo relacionado con la [PARTICIPACIÓN](#).

En el video podemos observar cómo están debatiendo por cuál es el mejor mural, y al final, comprenden que es mejor hacer las cosas de forma conjunta, colaborando y participando de forma colaborativa. Debatiendo, viviendo en sociedad.

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, materializa el derecho a la participación de los niños a través de diferentes artículos, entre ellos los siguientes:

Artículo 12. Opinión del niño. El niño tiene derecho a expresar su opinión y a que ésta se tenga en cuenta en todos los asuntos que le afectan.

Artículo 13. Libertad de expresión. Todo niño tiene derecho a buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, siempre que ello no vaya en menoscabo del derecho de otros.

Artículo 14. Libertad de pensamiento, conciencia y religión. El niño tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión bajo la dirección de su madre y padre, y de conformidad con las limitaciones prescritas por la ley.

Artículo 15. Libertad de asociación. Todo niño tiene derecho a la libertad de asociación y de celebrar reuniones, siempre que ello no vaya en contra de los derechos de otros.

Artículo 17. Acceso a una información adecuada. Los medios de comunicación social desempeñan un papel importante en la difusión de información destinada a los niños, que tenga como fin promover su bienestar moral, el conocimiento y la comprensión entre los pueblos, y que respete la cultural del niño. Es obligación del Estado tomar medidas de promoción a este respecto y proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar.

Todos los vídeos se trabajan de forma sencilla para facilitar la comprensión por parte del niño de los contenidos que tratan. Hay mucha información que se omite, pero creo que el concepto que se quiere transmitir es muy adecuado. En cuestión de 30 segundos es posible comprender el mensaje.

2. El análisis minucioso sobre el vídeo realizado en la pregunta 1, te ha permitido identificar los elementos clave a tener en cuenta para adaptar un contenido sobre derechos de la infancia a diferentes niveles educativos. Ahora nos gustaría que pensaras en cómo completarías el recurso, qué actividades adicionales al visionado utilizarías para conseguir el objetivo marcado. Detalla el contenido que trabajarías (artículos de la CDN), el objetivo que te propones y la secuencia de la actividad.

ACTIVIDAD.

Artículo 24. Derecho a la salud.

- Identificar los derechos de la infancia relacionados con nuestra salud y nuestro bienestar.

En una serie de tarjetas vamos a escribir una serie de preguntas que por equipos van a ir respondiendo y que, después, pondremos en común en un **DEBATE** final.

Cada tarjeta va a ir relacionada con un tema:

1. Tarjeta de la cabeza (Salud mental)
2. Tarjeta del corazón (Sentimientos y emociones)
3. Tarjeta del estómago (Alimentación saludable)
4. Tarjeta de las manos (Lugares atención médica)
5. Tarjeta de los pies (Entorno)

Dividimos la clase en **5 equipos** y cada equipo irá pasando por cada zona, consensuando y respondiendo por escrito sus conclusiones acerca de las preguntas formuladas.

- 1 En la tarjeta de la cabeza, relacionada con la **SALUD MENTAL**, se encontrarán con las siguientes preguntas: La salud mental está a la orden del día en nuestra sociedad, no solo afectando a adultos sino también a los niños que han tenido que vivenciar y padecer los efectos de una pandemia, sintiendo ansiedad, depresión, etc. En esta tarjeta se realizarán dos preguntas:
 - ¿Qué crees que es necesario para mejorar la salud mental?
 - ¿Qué le pedirías a las autoridades para mejorar la situación?

- 2 En la tarjeta del corazón, relacionada con el **SENTIMIENTOS Y EMOCIONES**, se encontrarán con las siguientes preguntas:
 - Tener sentimientos positivos hacia ti mismo y hacia los demás es fundamental, ¿cómo te cuidas a ti mismo y cómo cuidas a los demás?
 - Si tienes problemas ¿existe algún lugar al que puedas acudir a pedir ayuda?
 - ¿Crees que los niños y niñas saben identificar sus emociones? ¿qué propones para mejorar este aspecto y se puedan tener en cuenta sus derechos?

- 3 En la tarjeta del estómago, relacionada con la **ALIMENTACIÓN SALUDABLE**, se encontrarán con las siguientes preguntas: Resulta fundamental contar una alimentación equilibrada y poder disfrutar de las veces que hay que comer a lo largo del día. Así, se lanzarán las siguientes preguntas que el alumnado deberá responder:
 - ¿Crees que todos los niños comen lo que deben y las veces al día que se debe comer?
 - ¿Conoces a algún niño que no pueda alimentarse de forma adecuada?
 - ¿Qué deberían hacer nuestros gobiernos para solucionar este problema?

- 4 En la tarjeta de las manos, relacionada con los **LUGARES DE ATENCIÓN MÉDICA**, se encontrarán con las siguientes preguntas: Todos los niños tienen derecho a recibir una atención médica adecuada y cada uno requiere de unos cuidados en función a sus necesidades.
 - ¿Crees que todos los niños cuentan con la oportunidad de acudir a centros de atención médica?
 - ¿Qué deben hacer los gobiernos para mejorar la situación?

- 5 En la tarjeta de los pies, relacionada con el **ENTORNO**, se encontrarán con las siguientes preguntas: Cuidar nuestro entorno es fundamental y es cosa de todos. Resulta esencial comenzar la educación medioambiental desde la escuela.
 - ¿En qué nos ayuda el entorno natural a nuestro bienestar y a nuestra salud?
 - ¿Existen zonas verdes cerca de dónde vives?
 - ¿Piensas que los gobiernos tienen en cuenta la importancia del medio ambiente para la salud de las personas? En caso de que pienses que no hacen nada por el medioambiente, ¿qué cosas deberían hacer para mejorar?

Finalizaremos la actividad con un debate y una puesta en común para llegar a acuerdos y tomar decisiones de forma conjunta.

Bibliografía

- Defensoría de la Niñez. (2019, 26 febrero). *Salud*. <https://www.defensorianinez.cl/home-adulto/salud/>
- OHCHR. (s. f.). *Convención sobre los Derechos del Niño*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-child>